

Para quienes **hayan cursado el Máster oficial en Abogacía (no es necesario que la titulación sea de la Universitat de València)**, se prevé el **reconocimiento de los 30 créditos obligatorios del primer curso, así como de los 20 créditos de prácticas externas** del itinerario profesional, quedando el **Máster en Derecho de la Empresa en 40 créditos, los 30 de especialidad y los 10 de Trabajo Fin de Máster. La modalidad más rápida de obtener ambos títulos** se detalla al final de esta Guía, consistiendo en que mientras se cursa el primer año de Abogacía se solicita ya la preinscripción al de Empresa, con lo que al curso siguiente se harían en todo caso las prácticas y el TFM de Abogacía en el primer cuatrimestre y, si se logró la admisión, se cursaría la especialidad del de Empresa en el segundo cuatrimestre y se podría defender el TFM en junio o septiembre; de modo que en dos cursos académicos se completarían los dos títulos. No obstante, este calendario obliga a que si la prueba de acceso a la profesión que convoca el Ministerio de Justicia es en abril, debe simultanearse su preparación con la asistencia y el seguimiento adecuados de las clases de la especialidad del Máster en Derecho de la Empresa. Por ello, debe decidir cada estudiante si se acoge a este calendario descrito o retrasa la preinscripción al Máster de Empresas a la superación de la prueba de acceso, en cuyo caso al curso siguiente podría adelantar la preparación del TFM durante el primer cuatrimestre hasta el inicio de la especialidad en el segundo.

SALIDAS PROFESIONALES

Actualmente en el ámbito de la empresa, en sus distintas vertientes, aumenta la demanda de los operadores jurídicos, no sólo abogados, jueces y magistrados, administradores concursales y otros, sino también profesiones y cuerpos de las distintas Administraciones centrados exclusivamente o de manera destacada en ese ámbito, como Inspectores de Hacienda, de Trabajo o de la Seguridad Social, Magistrados de lo Social, Registradores Mercantiles, etc.

Por otro lado, **el asesoramiento de empresas** no se reduce hoy a la mera gestión de su actividad ordinaria, sino que cada vez más exige el adecuado conocimiento de las opciones y posibilidades que el sistema jurídico permite al desarrollo y a los distintos enfoques de la actividad empresarial, tanto en el ámbito nacional como en su expansión internacional, procurando con ello el mejor aprovechamiento de las oportunidades que se presentan en cada momento y en cada ámbito.

Asimismo, desde el interior de empresas que cuenten con sus propios servicios jurídicos o departamentos de personal, de inversiones, financieros o de fiscalidad, el día a día exige contar con las competencias y habilidades necesarias para hacer frente al entorno dinámico y cambiante al que ha de adaptarse constantemente la empresa, con el objetivo de orientar su actividad y de anticiparse a los eventuales problemas para evitarlos, sin perjuicio de que se cuente con las herramientas necesarias para resolverlos si llegan a producirse. Dirigido a suministrar esa formación, **el máster capacita para el asesoramiento interno y externo de las empresas**, para solucionar los conflictos en que sean envueltas, **desde bufetes jurídicos a despachos más amplios de asesoramiento, definición de estrategias empresariales en materia de inversiones, expansiones y reestructuraciones societarias, planes de empleo y de política de personal, o, con el fin, de planificación fiscal conforme a la ley y a los Tratados internacionales así como** la base necesaria de conocimientos especializados a quien pretenda optar a cuerpos de funcionarios especializados en lo mercantil, lo laboral o lo fiscal.

FICHA DEL MÁSTER

- ⊕ Tipo de programa: **Máster universitario**
- ⊕ Créditos ECTS: **90**
- ⊕ Idioma de impartición: **Castellano**
- ⊕ Modalidad: **Presencial**
- ⊕ Cursos: **2**, pudiendo realizarse las prácticas del segundo curso en el país de origen y realizar la defensa del TFM por videoconferencia.
- ⊕ Inicio de clases: dos grupos a elegir **P1: 16 de septiembre de 2019**
P2: 30 de septiembre de 2019
- ⊕ Fin de clases presenciales: **finales de mayo de 2020**
- ⊕ Exámenes y finalización del curso: **25 de septiembre 2020**
- ⊕ Horario: **De lunes a miércoles de 15:45 a 21:00h.** (Algunos días las sesiones se pueden impartir en jueves).
- ⊕ **COSTE DEL MÁSTER:**

COSTE MÁSTER EMPRESA PRIMER AÑO

Créditos	Precio crédito	Total
60	39,27 €	2.356,20 €

COSTE MÁSTER EMPRESA SEGUNDO AÑO

Créditos	Precio crédito	Total
30	39,27 €	1.178,10 €

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. PLAN DE ESTUDIOS	6
2. PREINSCRIPCIÓN	10
3. AUTOMATRÍCULA.....	11
4. BECAS Y AYUDAS.....	12
5. PAGO DE LA MATRÍCULA.....	13
6. TARJETA UNIVERSITARIA.....	14
7. ANULACIONES DE MATRÍCULA.....	14
8. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS.....	14
9. PREGUNTAS FRECUENTES.....	15
10. PASARELA/INVERSA CON EL MÁSTER DE ABOGACÍA.....	18

Co-Dirección del Máster

Prof. Dr. Carmelo Lozano Serrano

Carmelo.Lozano@uv.es

Prof^a. Dra. María José Vañó Vañó

Maria.J.Vano@uv.es

MÁSTER EN DERECHO DE LA EMPRESA, ASESORÍA MERCANTIL, LABORAL Y FISCAL.

PLAN DE ESTUDIOS

Créditos del título: 90
 Créditos obligatorios: 30
 Créditos optativos: 30
 Trabajo fin de máster: 10
 Prácticas externas: 20

Código titulación: 2128
 Cursos: 2
 Precio del crédito (2019-2020): 39,27€

1r curso (60 créditos)

CÓDIGO	ASIGNATURA	CARÁCTER	CRÉDITOS
43170	La empresa y el estatuto jurídico del empresario	OB	10
43171	La empresa ante el mercado. Transmisión de empresa.	OB	9
43172	Sociedades mercantiles	OB	8
43173	Derecho concursal	OB	3

ESPECIALIDAD: ASESORÍA MERCANTIL

CÓDIGO	ASIGNATURA	CARÁCTER	CRÉDITOS
43174	Competencia y propiedad inmaterial	OP	7,5
43175	Contratación empresarial I: Cuestiones generales y compraventa	OP	5
43176	Contratación empresarial II: Contratos de colaboración, distribución y otros	OP	5
43177	Mercado financiero. Banca y Seguros	OP	7,5
43178	Medios de pago y garantías	OP	5

ESPECIALIDAD: ASESORÍA LABORAL

CÓDIGO	ASIGNATURA	CARÁCTER	CRÉDITOS
43179	Contrato individual de trabajo	OP	7,5
43180	Derecho colectivo	OP	5
43181	Prevención de riesgos laborales	OP	5
43182	Seguridad Social	OP	7,5
43183	Tutela administrativa y judicial de los derechos laborales	OP	5

ESPECIALIDAD: ASESORÍA FISCAL

CÓDIGO	NOMBRE	CARÁCTER	CRÉDITOS
43184	Procedimientos de aplicación a los tributos	OP	7,5
43185	Ilícitos tributarios. Procedimientos de revisión.	OP	5
43186	Fiscalidad indirecta	OP	5
43187	Fiscalidad directa	OP	7,5
43188	Fiscalidad internacional	OP	5

2n curso (30 cr dits)

C�DIGO	M�DULO	CAR�CTER	CR�DITOS
43192	Trabajo Fin de M�ster	OB	10

Perfil profesional

43189	Pr�cticas externas*	OP	20
-------	---------------------	----	----

Perfil acad mico/investigador

43190	Metodolog�a jur�dica	OP	10
43191	M�todos y fuentes del Trabajo de Investigaci�n	OP	10

CALENDARIO FASE I PREINSCRIPCIÓN MÁSTER 2019-2020

Presentación solicitud ENTREU: PG_PM19	Del 1 de febrero al 19 de junio 2019 (23:59 h)
FIN DE PLAZO presentación documentación por ENTREU	19 junio de 2019 ((23:59 h)
Fecha límite para consideraciones académicas (ACTUALIZACIÓN NOTA MEDIA)	27 de junio de 2019 (23:59)
Baremación de las solicitudes.	Del 1 al 5 de julio de 2019
Publicación de los resultados	11 de julio de 2019
Reclamación resultado de la baremación: (formulario en la Sede electrónica)	Del 12 al 15 de julio de 2019
<ul style="list-style-type: none"> ■ Automatricula: primeras matrículas ★ ■ Automatricula segundas matrículas 	Del 16 al 18 de julio de 2019
Publicación llamamiento de la 1ª LISTA DE ESPERA	23 de julio de 2019
Automatricula 1ª LISTA DE ESPERA ★	Del 24 al 25 de julio de 2019
Publicación llamamiento de la 2ª LISTA DE ESPERA	29 de julio de 2019
Automatricula 2ª LISTA DE ESPERA ★	30 y 31 de julio de 2019

★ **Condicionada a la acreditación requisitos de acceso a 30 de septiembre (23:59h)**

★ **Consultas relacionadas con la preinscripción contactar con Amparo Garcia del Servicio de estudiantes: amparo.garcia-barbera@uv.es**

CALENDARIO FASE II PREINSCRIPCIÓN MÁSTER 2019-2020

Presentación solicitud ENTREU: PG_PM19	Del 19 de julio al 4 de septiembre de 2019
Publicación de las VACANTES	1 y 2 de agosto de 2019
Fecha límite para consideraciones académicas (ACTUALIZACIÓN NOTA MEDIA)	11 de septiembre de 2019 (23:59 h)
Baremación de las solicitudes	Del 16 al 20 de septiembre de 2019
Notificación de los resultados	24 de septiembre de 2019
Reclamación resultado de la baremación: (formulario en la Sede electrónica)	25 de septiembre 2019
<ul style="list-style-type: none"> ■ Automatrícula: primeras matrículas ★ ■ Automatrícula segundas matrículas 	26 y 27 de septiembre de 2019
FIN DE PLAZO para acreditar los requisitos de acceso (Título).	30 de septiembre de 2019 (23:59 h)

★ **Condicionada a la acreditación requisitos de acceso a 30 de septiembre (23:59h)**

2. PREINSCRIPCIÓN

En el siguiente link (si no funciona copiar y pegar la ruta en el navegador) encontrarán toda la información necesaria para realizar la preinscripción para el curso 2019-2020:

<https://www.uv.es/uvweb/universidad/es/estudios-postgrado/masteres-oficiales/preinscripcion-/-admission/preinscripcion-1285846650865.html>

ACCESO A LA SOLICITUD ON-LINE

Al formulario electrónico de la solicitud a máster se accede a través de la sede electrónica de la Universitat <http://entreu.uv.es> mediante las siguientes opciones:

Solicitud on line

- **Estudiantes de otras universidades** o estudiantes de la Universitat de València sin identificación a través de la opción **"Usuario de la Sede"** (creando un usuario y una contraseña).
- Estudiantes de la UV mediante su usuario y contraseña de correo.

En caso de que sea la primera vez que se accede en la sede electrónica de la UV, la persona usuario deberá **aceptar las condiciones generales** de uso y la política de protección de datos para acceder a la aplicación.

Sólo podrá ser enviada una solicitud de acceso. Una vez "Enviada" si necesita hacer alguna modificación o anexas más documentación, deberá hacerlo a través de **"Mi Sitio Personal"** en la sede electrónica ENTREU.

Para acceder a los contenidos del formulario telemático debe seleccionar previamente el idioma de la navegación y comprimir los archivos de documentación que se vaya anexas. Se recomienda tener previamente **desbloqueados los elementos emergentes** en su navegador.

Una vez completada la solicitud, tendrá que enviar telemáticamente el formulario mediante el botón **"Enviar"** de la pestaña **"Finalizar"**. Podrá comprobar el registro en la pantalla a través del identificador de la solicitud, la fecha y hora de presentación.

MODIFICAR SOLICITUD O ANEXAR DOCUMENTACIÓN

El/la estudiante **no podrá modificar la solicitud de preinscripción** presentada. Si desea cambiarla, **tendrá que desistir de la misma y formular otra nueva** solicitud, todo ello antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Podrá desistir de la solicitud enviada mediante las acciones asociadas a su solicitud en “Mi sitio personal” de la [Sede Electrónica](#).

✳ **Para anexar documentación** a la solicitud, el/la estudiante entrará a “Mi sitio personal”, en Entreu-sede electrónica de la Universitat de València. Aquí podrá ver una relación de las solicitudes presentadas en la Universitat de València. En la línea correspondiente a la solicitud de preinscripción Máster, en la columna denominada **“Acciones”, clickará la opción “Anexar”**

INCIDENCIAS

En caso incidencias informáticas contacte con entreu@uv.es. Nuestro servicio de asistencia técnica se pondrá en contacto con usted a la mayor brevedad posible.

3. AUTOMATRÍCULA

La resolución del procedimiento de preinscripción se notificará a los estudiantes en la sede electrónica a través de “mi sitio personal”. **Se avisará a través de un correo remitido a la dirección electrónica indicada en la solicitud de preinscripción.**

En función del momento en el que se haya resuelto la admisión. Para los/las estudiantes que hayan presentado su solicitud en la primera fase de preinscripción (desde el 1 de febrero al 19 de junio), la matrícula se realizará, de forma “on line”, desde el 16 al 18 de julio. Para los/las estudiantes que hayan presentado su solicitud en la segunda fase de preinscripción (del 19 de julio al 4 de septiembre), la matrícula se realizará, de forma “on line”, del 26 al 27 de septiembre.

☑ **Los estudiantes con matrícula formalizada en cursos anteriores podrán matricularse en cualquiera de esos dos períodos de matrícula.**

La matrícula la realiza on line por el/la estudiante, a través del portal del alumno

<https://webges.uv.es/uvPortalUVWeb/>

☑ **MUY IMPORTANTE:** una vez matriculado, la aplicación informática genera **UN USUARIO Y CONTRASEÑA** que le **identificará** como alumno de la Universitat de València, y **QUE SERÁ LA QUE HA DE UTILIZAR A PARTIR DE ESE MOMENTO** para comunicarse por e-mail, y cursar el máster. Para ello, accede al siguiente link:

<https://correo.uv.es/>

4. BECAS Y AYUDAS

Encontrará más información sobre becas y ayudas:

<http://links.uv.es/ULq79rW>

- **REQUISITO ACADÉMICO EN BECA DEL MEC O DE LA GVA:** acreditar una **nota media de 7** (consultar convocatoria actual).
- **REQUISITOS ECONÓMICOS DE LOS INGRESOS QUE PROCEDAN DE UN PAÍS EXTRANJERO.** La acreditación de los ingresos de la renta familiar **no se realiza de forma telemática**. Los servicios diplomáticos y consulares de España en el extranjero, especialmente las consejerías de educación, informarán y prestarán la ayuda necesaria para la correcta cumplimentación de la solicitud. (consultar convocatoria).
- En este caso, el centro **le requerirá cautelarmente el abono del precio de la matrícula** a la espera de la resolución.

BECA LUISA CARDONA

- Consultar convocatoria en el siguiente link:

<http://links.uv.es/4iowEvk>

Dirección: Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación
Palacio Cerveró, Plaza Cisneros nº 4
46003 Valencia



9639 83935

coop@uv.es

MUY IMPORTANTE: ES NECESARIA PARA UNA CORRECTA BAREMACIÓN ADJUNTAR EN LA PREINSCRIPCIÓN EL DOCUMENTO CON LA NOTA MEDIA CALCULADA EN BASE 10, conforme al procedimiento establecido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el siguiente enlace:

<http://ir.uv.es/300jEww>.

La nota media de corte en el pasado curso fue de 7

5. PAGO DE LA MATRÍCULA

IMPORTANTE: EN NINGÚN CASO SE PERMITE LA CANCELACIÓN DEL COSTO DE LA MATRÍCULA POR TRANSFERENCIA BANCARIA, NI EN CASO DE PRÉSTAMO ESTUDIANTIL NI DESDE ICETEX

LOS RECIBOS SE PASAN AL COBRO A PARTIR DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019

La Universitat de València es una universidad pública, por lo que los precios por cursar sus estudios vienen establecidos anualmente por el gobierno autonómico. El importe del crédito ECTS es de 39,27 euros para el curso 2019-2020, lo que viene a suponer **2.356,20** euros por año académico.

FORMA DE PAGO

Se puede hacer efectivo el importe de la matrícula por una de las siguientes vías:

1. PAGO ELECTRÓNICO POR TARJETA DE CRÉDITO :

1. Modalidad de **pago único**, **la primera semana de octubre de 2019**.
 2. Fraccionamiento en **dos pagos** (sin intereses), la **primera semana de los meses de octubre de 2019 y enero de 2020**.
 3. Modalidad de **fraccionamiento en 8 pagos** (sin intereses), la última semana de los meses: **tercera semana de Septiembre, primera semana de Octubre, segunda semana de Noviembre; primera semana de Diciembre de 2019; primera semana de Enero, segunda semana de Febrero, primera semana de Marzo y primera semana de Abril de 2020**.
- El pago se realizará a través de la plataforma de pagos on-line en un **plazo no superior a 10 días naturales contados a partir de su disponibilidad en la sede electrónica**: acceder a <http://entreu.uv.es/> identificándose con el **USUARIO Y CONTRASEÑA proporcionado en la matrícula** y desde (**acceso genérico de la sede, alumnado// MI SITIO PERSONAL, ACCIONES, PAGO ONLINE**)

<http://links.uv.es/EEAS5IP>

2. CARGO EN CUENTA O DOMICILIACIÓN BANCARIA (necesariamente ha de ser cuenta española), en un único pago en octubre, dos plazos (octubre y enero) o en ocho plazos de septiembre a abril. En esta modalidad de pago la Universidad asume los gastos generales por este fraccionamiento.

Los estudiantes que no sean de nuevo ingreso, **sólo podrán modificar** el número de cuenta bancaria, presentando en la secretaría o por su e-mail institucional el:

[Formulario domiciliación bancaria.](#)

CONSECUENCIAS DEL IMPAGO

- El impago de la matrícula o de alguno de los plazos, en el caso de pago fraccionado, conllevará la anulación de la matrícula, sin derecho a reintegro de las cantidades que se hayan abonado. En este caso, la matrícula será anulada de oficio.
- El estudiante perderá las calificaciones que haya podido obtener.

Según lo dispuesto en la Ley 20/2017, del 28 de diciembre, de la Generalitat, de Tasas: “La falta de pago, total o parcial, en tiempo o forma, de la tasa comportará la anulación automática de la correspondiente matrícula, sin derecho al reintegro de las cantidades que, en su caso, se hubiesen satisfecho”.

6. EMISIÓN DE LA TARJETA UNIVERSITARIA



actualización.

Todos los estudiantes de la Universitat de València tienen una tarjeta universitaria que los identifica y acredita la condición de alumno o alumna de la Universidad. Con él podrás acceder a los distintos servicios de la Universitat, acceso a las bibliotecas, wifi, descuentos en el transporte.... Comporta una tasa por expedición, mantenimiento y

El estudiante **una vez matriculado, PUEDE PERSONARSE EN LA SECRETARÍA DE LA FACULTAD DE DERECHO PARA INDICARLE EL PUNTO DE EMISIÓN DE LA TARJETA.**

7. ANULACIONES DE MATRÍCULA

Según modificación del [Reglamento de Matrícula de la Universitat de València para títulos de Grado y Máster, aprobado en Consejo de Gobierno el 30 de mayo de 2017. ACGUV 107/2017](#), el Capítulo V contempla las modificaciones y anulaciones de matrícula tanto de oficio en su artículo 17 como por causas de fuerza mayor sobrevenida, en su artículo 18 siempre que hayan tenido suficiente entidad para justificar su anulación tales como: “Enfermedad”, “Pérdida económica de la unidad familiar”, “Trabajo o causas de índole profesional”, o “Cualquier otra causa que se considere equiparable a las anteriores.

En los casos de anulación total o parcial de matrícula por causas de fuerza mayor solicitadas antes del 31 de diciembre del año que empieza el curso académico, será procedente la devolución de las tasas de matrícula, a solicitud de la persona interesada.

El procedimiento se realiza mediante la sede electrónica

8. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

- Se pueden consultar los **horarios** en el siguiente link:

<http://www.uv.es/uvweb/master-derecho-empresa-madem/es/horarios-calendario/horarios-del-master-1285879334520.html>

PREGUNTAS FRECUENTES

IMPORTANTE: EN NINGÚN CASO SE PERMITE LA CANCELACIÓN DEL COSTO DE LA MATRÍCULA POR TRANSFERENCIA BANCARIA A LA CUENTA DE LA UNIVERSIDAD. NI EN CASO DE PRÉSTAMO ESTUDIANTIL NI DESDE ICETEX

1. ¿Cuándo se abre el PLAZO PARA REALIZAR LA PREINSCRIPCIÓN?

La preinscripción a un máster oficial para el curso 2019-2020, se abre del 1 de febrero al 19 de junio (Fase I) y del 19 de julio al 4 de septiembre (Fase II). Se puede consultar toda la información sobre el procedimiento [aquí](#).

2. ¿Cómo accedo a la SOLICITUD ONLINE para realizar la preinscripción?

A través del siguiente enlace puede acceder a la solicitud de admisión a estudios de máster:

[Solicitud on line](#)

3. Es necesario haber acabado los estudios correspondientes al título de acceso al máster para realizar la preinscripción

El o la estudiante que finalice los estudios de acceso al máster en el presente curso académico, podrá preinscribirse, **aunque en el momento de presentación de su solicitud no haya finalizado dichos estudios y podrá ser admitido y formalizar su matrícula.**

En todo caso su matrícula quedará condicionada al cumplimiento de todos los requisitos de acceso antes del 30 de septiembre a las 23:59h. La no acreditación de estas condiciones comportará la anulación de oficio de la matrícula.

4. Qué DOCUMENTACIÓN hay que adjuntar a la solicitud electrónica?

Consulta el apartado correspondiente: [Documentación a presentar](#), para más información.

Para cualquier duda o consulta relacionada con la preinscripción o documentación podéis contactar en postgrado@uv.es

5. ¿Cuándo he de presentar la documentación legalizada o apostillada?

Se ha de aportar la documentación legalizada o apostillada y en su caso, traducida en el momento que se realice la solicitud electrónica

6. Cuándo puedo solicitar una carta de preadmisión?

La emisión de las cartas de preadmisión se realiza a aquellas personas que hayan realizado a través de la aplicación electrónica su solicitud de preinscripción, a la dirección postgrado@uv.es

7. ¿Tiene algún coste el trámite de la preinscripción?

Únicamente, en caso de que el título de acceso al máster se haya expedido en un país ajeno al Espacio Europeo de Educación Superior y no esté homologado por el Estado Español, la tramitación del procedimiento de preinscripción está gravado con una tasa adicional de **155'22 euros**, correspondiente al estudio de equivalencia del título de acceso al máster. La tasa de 155'22 euros se abonará a través de la misma aplicación electrónica en el momento en que se realiza la solicitud de preinscripción, mediante tarjeta bancaria.

Este pago será indispensable para completar el proceso de preinscripción.

8. ¿Cuál es el precio del Máster?

La Universitat de València es una universidad pública, por lo que los precios por cursar sus estudios vienen establecidos anualmente por el gobierno autonómico. Con carácter general, el importe del crédito ECTS es de 39,27 euros para el curso 2019-2020, lo que viene a suponer **2.356,20** euros el primer año académico y **1.178,10** euros, el segundo.

A título orientativo, el precio total para el curso 2019-2020 es de **3.567,51 euros**. A ellos se le debe **añadir la tasa de acceso a los estudios de Máster sin título homologado que son de 155,22 euros**. Lo que hace un **total de 3.722,73 euros**.

9. Soy extranjero/a ¿necesito tramitar mi visado para acceder al máster?

El visado no es un requisito de acceso al máster, pero sí para tu estancia en España. Lo necesitarás si eres ciudadano de un país no perteneciente a la Unión Europea. En el siguiente enlace encontrarás la información necesaria para su tramitación:

http://ec.europa.eu/immigration/what-do-i-need-before-leaving/spain/student_en

10. Cuándo puedo solicitar una carta de admisión?

Cuando se hayan notificado y publicado los resultados de la fase de preinscripción en la que se participa, te podrás descargar la carta de admisión a través de la **ENTREU-Sede Electrónica, en "Mi sitio Personal"**. Este documento electrónico, estará firmado electrónicamente y en él constará el Código Seguro de Verificación, por tanto, se podrá hacer valer ante cualquier organismo.

11. Si he sido admitido/a en un máster, ¿cuándo y cómo me matriculo?

En función del momento en el que se haya resuelto la admisión. Para los/las estudiantes que hayan presentado su solicitud en la primera fase de preinscripción (desde el 1 de febrero al 19 de junio), la matrícula se realizará, de forma "on line", desde el **16 al 18 de julio de 2019**.

Para los/las estudiantes que hayan presentado su solicitud en la segunda fase de preinscripción (del 19 de julio al 4 de septiembre), la matrícula se realizará, de forma "on line", **del 26 al 27 de septiembre de 2019**.

La matrícula la realiza on line por el/la estudiante, a través del portal del alumno.

<https://webges.uv.es/uvPortalUVWeb/>

■ MUY IMPORTANTE: ESCOGER UNA ÚNICA ESPECIALIDAD.

12. Modificación de la solicitud de preinscripción presentada o anexar documentación

El/la estudiante no podrá modificar la solicitud de preinscripción presentada. Si desea cambiarla, tendrá que desistir de la misma y formular otra nueva solicitud, todo ello antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Podrá desistir de la solicitud enviada mediante las acciones asociadas a su solicitud en "Mi sitio personal" de la [Sede Electrónica](#).

Para anexar documentación a la solicitud, el/la estudiante entrará a "Mi sitio personal", en Entreu-sede electrónica de la Universitat de València. Aquí podrá ver una relación de las solicitudes presentadas en la Universitat de València. En la línea correspondiente a la solicitud de preinscripción Máster, en la columna denominada "Acciones", clickará la opción "Anexar"

PASARELA DESDE EL MÁSTER OFICIAL EN ABOGACÍA

- En aplicación de la normativa de la Universitat de València sobre reconocimiento de créditos, (Reglamento para la **Transferencia-Reconocimiento créditos Máster ACGUV 126/2011**), la pasarela desde el Máster Oficial en Abogacía supone un reconocimiento académico a los efectos de cursar el Máster Oficial en Derecho de la Empresa. Asesoría Mercantil, Laboral y Fiscal.
- El alcance de este reconocimiento depende del **Acuerdo** adoptado con carácter general por la Comisión de Coordinación Académica del Máster.

¿Cómo se solicita la Preinscripción a la Pasarela?

- El acceso a la Pasarela desde el Máster Oficial de Abogacía se realiza:
 1. **Mientras** el alumno esté cursando el **primer curso de Abogacía**, o si **ya lo ha cursado**, **realizará la preinscripción** al segundo Máster que quiera optar por pasarela (se recomienda en FASE I por la disponibilidad de plazas).-- utilizando como **nota de acceso** al nuevo Máster Oficial la **nota media de sus estudios de Grado en Derecho**.
 2. Cuando el alumno esté **cursando segundo de Abogacía** :
 - En el **primer semestre** el alumno cursará las asignaturas correspondientes al Máster Oficial en Abogacía: Práctica Profesional II y Trabajo de Fin de Máster Oficial.
 - En el **segundo semestre** el alumno se **incorporará** al nuevo Máster Oficial a través de la Pasarela, **finalizando sus estudios en ese mismo semestre**. Así, el alumno obtendrá **en dos cursos académicos dos títulos de Máster Oficial**: el de Abogacía y el de Derecho de la Empresa, Asesoría Mercantil, Laboral y Fiscal (**90 + 90 créditos**).

¿Cómo se solicita el Reconocimiento de créditos?

- Una vez matriculado mediante solicitud de reconocimiento presentada en la secretaría de la Facultad de Derecho antes del 27 de septiembre de 2019.
- **Importante:** No matricularse de los módulos que se pida reconocimiento.
- **Se abonará un 25% del precio del créditos de los módulos reconocidos.**

PASARELA ABOGACÍA-EMPRESA

- Se reconocerán un total de 50 créditos del itinerario profesional, a los alumnos que hayan superado íntegramente el Máster Oficial en Abogacía en cualquier universidad pública.

MÓDULOS RECONOCIDOS	CRÉDITOS
43170 - La empresa y el estatuto jurídico de la empresa (OB)	10
43171 - La empresa ante el mercado. Transmisión de empresa (OB)	9
43172 - Sociedades mercantiles (OB)	8
43173 - Derecho concursal (OB)	3
43189 - Prácticas externas (OP)	20

- Del itinerario Profesional al alumno le restarán por cursar los 30 + 10 (del TFM) créditos restantes de los 90 que conforman el Máster Oficial.
- Del Itinerario investigador: 30 + 10 (del TFM) + 20 créd. de Metodología, con acceso directo en este caso a la fase de elaboración de la tesis en el programa de doctorado).

COSTE DE LOS DOS MÁSTERES CURSANDO PASARELA ABOGACÍA- EMPRESA

COSTE MÁSTER ABOGACÍA PRIMER AÑO

Créditos	Tasa	Importe
60	14,96 €	897,60 €

COSTE ABOGACÍA: 1.346,40€

COSTE MÁSTER ABOGACÍA SEGUNDO AÑO

Créditos	Tasa	Importe
30	14,96 €	448,80 €

COSTE MÁSTER EMPRESA CON PASARELA

Créditos	Tasa	Importe
40	39,27 €	1.570,80 €
50 Créditos Reconocidos	9,82 € (25%)	491 €

COSTE TOTAL DOS MÁSTERES:

2.061,80 €

PASARELA INVERSA DESDE EMPRESA A ABOGACÍA

Tabla de reconocimiento para los estudiantes S QUE **HAYAN CURSADO SUS ESTUDIOS EN EL MÁSTER EN DERECHO DE LA EMPRESA. ASESORÍA MERCANTIL, LABORAL Y FISCAL**, DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

CURSADAS EN EMPRESA	RECONOCE EN ABOGACÍA
MÓDULOS OBLIGATORIOS	42554 Prác. en D. Societario (OP) (6 créd.)
Especialidad Asesoría MERCANTIL	42548 Prác. en D. Patrimonial (OP) (6 créd.)
Especialidad Asesoría FISCAL	42556 -Práctica tributaria (OP) (6 créd.)
Especialidad Asesoría LABORAL	43748 Int. en Práctica social (Op) (6 créd.) 42555 -Práctica social (OB) (6 créd.)
43189- PRÁCTICAS EXTERNAS	42569 Práctica Profesional II (OB) (24 créd.) <i>* (Supeditado al lugar, tutor profesional* y contenido de las prácticas cursadas)</i>

* El acuerdo de la CCA del 16 de mayo de 2019 exige que: la práctica desarrollada por el estudiante en el Máster en Derecho de la Empresa se haya llevado a cabo en materias y actividades relacionadas con el ejercicio de la abogacía, bajo la tutorización de un Abogado Colegiado en el ICAV con, al menos, 5 años de antigüedad en el ejercicio de la profesión, sin que contemple parentesco hasta tercer grado, y se hayan desarrollado en España.

* Excepcionalmente, la Dirección pueda autorizar que el tutor profesional sea un abogado no colegiado en ICAV, sino en otro colegio de España, con más de 5 años de antigüedad en el ejercicio profesional, y siempre que se acredite que la sede del despacho donde se realizarán las prácticas se halla en el mismo lugar de colegiación del Abogado o bajo su jurisdicción.